

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 16 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7762 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 720/2014 de 11 de Diciembre de 2014 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Diciembre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Compra Directa de 03 Cartillas Snellen letra E, para el Programa Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a en el Establecimiento Educacional para la Población Escolar de 05 a 09 años. La Adquisición de 03 Cartillas Snellen letra E es necesaria con urgencia porque la Población Infantil presenta una alta frecuencia de Vicio de Refracción - Astigmatismo - Miopía - Hipermetropía, que se manifiestan a temprana edad. Éstos al no ser corregidos, afectan notablemente el rendimiento del menor en la etapa escolar, además de disminuir su calidad de vida. Las Cartilla Snellen permiten efectuar en forma simple pruebas de agudeza visual para detectar precozmente estos trastornos de la refracción y permitir su corrección, al Proponente identificado como **OFIMED LTDA., RUT 76.083.981-7**, representada legalmente por Iván Espinoza Guerra, RUT 12.586.399-K, con domicilio en Primera Transversal N° 10651, El Bosque, Santiago, Fono: 5483647, por un monto de **\$101.745.- IVA Incluido** (Ciento un mil setecientos cuarenta y cinco pesos). El análisis del Cuadro Comparativo es el siguiente: **OFIMED LTDA., por \$101.745. - IVENS S.A., por \$114.240. - MEGAMED, Sin Stock**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación que expresa: "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento" y el artículo 10 N° 8 del reglamento que expresa "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Sistema de Requerimientos;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 291 de 10 de Diciembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$101.745.- (Ciento un mil setecientos cuarenta y cinco pesos), para efectuar Compra de 3 Cartillas Snellen, letra, requerimiento 870, Programa Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a en el Establecimiento Educacional para la Población Escolar de 05 a 09 años;
5. Cotizaciones;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la Compra Directa de 03 Cartillas Snellen letra E, para el Programa Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a en el Establecimiento Educacional para la Población Escolar de 05 a 09 años, al Proponente identificado como **OFIMED LTDA., RUT 76.083.981-7**, representada legalmente por Iván Espinoza Guerra, RUT 12.586.399-K, con domicilio en Primera Transversal N° 10651, El Bosque, Santiago, Fono: 5483647, por un monto de **\$101.745.- IVA Incluido** (Ciento un mil setecientos cuarenta y cinco pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Director de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. SALUD 2. Jurídico. 3. Control Interno. 4. Finanzas SALUD 5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-